



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 21 DE MARZO 2019**

En el Palacio del Gobierno Local de Huancavelica, siendo las 3:00 p.m., del día 21 de marzo del año 2019, presidido por el Ing. Romulo Cayllahua Paytán Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, y contando con el quórum reglamentario de los señores Regidores: Edgar Ruiz Villar, Freddy Cencia De la Cruz, Yovana Quispe Paytán, Hugo Saúl Rojas Yauri, Santiago Ataypoma Gavilán, Nicolás Nemecio Encizo Taype, Cancio Inga García, Juan Zanabria Olarte, Simeón Suárez Acero, Rodrigo Roca Raymundo, y la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, se da por apertura la presente Sesión.

**LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:**

Se dio lectura el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 07 de marzo 2019, aprobándose con la observación del regidor Simeón Suárez Acero, quien observa el acuerdo N° 3 donde manifiesta que, en ningún momento sea aprobado la propuesta de Convenio con el Centro Poblado de Tacsana Distrito Yauli, incluso en este acuerdo especifica con el monto de S/. 1,000.00 soles para apoyar; habiéndose acordado de la siguiente manera: *"El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, aprobar la propuesta de Convenio Marco de Colaboración entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Institución Educativa N° 36117 del Centro Poblado de Tacsana del Distrito de Yauli, teniendo como compromiso de la municipalidad el pago de (01) docente mediante el Programa de Apoyo Comunal, por el monto de S/. 1,000.00 soles mensuales, por el presente año 2019, previo informe presupuestal del Programa de Apoyo Comunal de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana"*.

**AGENDA:**

1. Informe N° 003-2019/B-56/XJDJC/CGBVP., renovación de convenio.
2. Opinión Legal N° 148-2019-GAJ/MPH., convenio interinstitucional con la Municipalidad de Moya.
3. Otros.

**DESPACHOS:**

1. Informe N° 31-2019-GM/MPH., Replanteo de la Ordenanza Municipal N° 06-2018-CM/MPH.
2. Informe N° 057-2019-GPP/MPH., solicita Aprobación de la Transferencia en Sesión de Concejo.
3. Informe N° 140-2019-GDS/MPH., Remito Propuesta de Ordenanza Municipal del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC.
4. Informe N° 001-A-R-MPH-YQP-MPH-2019., sobre comisión de viaje a la ciudad de Lima.
5. Informe N° 066-2019-GDE/MPH., Solicitud para el Auditorio Manchego Muñoz
6. Opinión Legal N° 150-2019-GAJ/MPH., Dirección Desconcentrada de Cultura.
7. Opinión Legal N° 147-2019-GAJ/MPH., Propuesta de Convenio (ONPE).
8. Opinión Legal N° 029-2019, sobre la sesión de Uso de la Capilla Virgen Dolorosa y la capilla del Cementerio General, sobre la Transferencia que solicita el Obispado de Huancavelica.

**INFORMES Y PEDIDOS:**

El señor Alcalde menciona, señores del concejo nos encontramos en la estación de informes y pedidos. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar expresa, con el saludo a todos los presentes, pido señor Alcalde que sea considerado en orden del día el informe de EMAPA., sobre la trayectoria que tienen los postulantes para el directorio de EMAPA., asimismo solicita también

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
 Victor Cayllahua Paytán  
 (a) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
 Ing. Romulo Cayllahua Paytán  
 ALCALDE



que pase a orden del día la situación del (ATM), que está comprendida dentro de la Gerencia de Desarrollo Social, en referencia a la comunidad campesina Pallccapampa, sobre saneamiento rural. El Regidor Santiago Ataypoma Gavilán expresa, con el saludo al señor Alcalde, colegas y funcionarios presentes, quiero informar acerca de la asamblea que se llevó en la comunidad de Chopcca el día 14 del presente mes, donde cada año realizan la visita los señores autoridades del sector a fin de constatar la situación de dicha comunidad, el día 25 habrá una reunión en el lugar de Chuñunapampa, donde se dialogará acerca del asfaltado de la carretera Yauli, Pucapampa y Paucará. El regidor Edgar Ruiz Villar expresa, señor Alcalde y señores regidores, quiero hacer un pedido, que se reconsidere la designación del directorio de EMAPA., a razón que la designación no ha sido de forma regular, ya que el ingeniero Floriberto Quispe ha presentado su carta de renuncia y está pendiente designar a un accesitario para el miembro del directorio, y este pedido solicita que pase a orden del día.

**1. Oficio N° 003-2019/B-56/XJDJC/CGBVP., del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, X Comandancia Departamental Junín-Centro, Compañía "Huancavelica" N° 56, quien solicita renovación de Convenio.**

El señor Alcalde expresa, señores regidores tenemos un Oficio del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, N° 56 Compañía Huancavelica, quienes están solicitando renovación de Convenio, ellos cuentan con personal voluntario para la atención de todo tipo de emergencias, quienes se mantienen constantemente capacitados para estar al servicio de la sociedad, pero para mantener el servicio permanente y durante las 24 horas, tienen que contar con tres conductores para la operación de sus vehículos, y hasta la fecha solo cuentan con dos conductores, que proporciona el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú a través de la Intendencia Nacional de Bomberos del Perú y esto garantiza la operatividad del servicio, hasta diciembre del año 2018, mediante un convenio la municipalidad provincial ha dotado un conductor para cubrir las horas donde faltaba, de esta manera garantizaba el servicio de operatividad constante el Cuerpo General de Bomberos, por lo que solicitan la renovación de convenio que a la fecha ha vencido; el objeto del convenio es establecer las líneas principales y mecanismos de cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Compañía de Bomberos Huancavelica N° 56, a fin de consolidar el apoyo mutuo que permiten implementar estrategias de trabajo para mejorar la calidad de servicio de los usuarios de ambas instituciones, y demás actividades que contribuyan a fortalecer las capacitaciones humanas, en el ámbito de su competencia y de acuerdo a las funciones que le corresponde; tenemos el compromiso por parte de la municipalidad, apoyar a la Compañía de Bomberos con la contratación de un conductor quien labora para dicha institución con la finalidad de garantizar el servicio continuo de atención, y con una vigencia de un 01 a partir de la suscripción de pliego. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, al respecto sugiero que el documento pase a orden regular y sea derivado al área correspondiente, quien debe informar sobre la factibilidad presupuestal para este convenio, ya que en estos casos debemos tener mucho cuidado. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar expresa, es cierto que debemos consultar sobre la factibilidad presupuestal, sin embargo me parece que este convenio se firmaba cada año, porque el convenio tiene el fin de servicio a la ciudadanía, y sugiere que se debe firmar el convenio. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, señor Alcalde y señores regidores, me parece que nuestros funcionarios no están haciendo su trabajo como debe ser, a razón que todos los documentos nos están remitiendo a sesión de concejo sin los informes correspondientes que se requiere para tomar una decisión. El regidor Freddy Cencia De la Cruz refiere, al respecto de los convenios que afecte presupuesto deben consultarse a las áreas correspondientes, a fin de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA

*Victor Cordero*

(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCAMELICA

*Elsa Carmen Benavente Salazar*

ALCALDE



evitar los inconvenientes que estamos teniendo con documentos. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar expresa, el concejo es la máxima instancia de la municipalidad, por lo que nosotros somos quien lo decide, por más que un acto administrativo requiera presupuesto, que también podemos gestionar cuando hay una necesidad, y también es una decisión política. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri refiere, en realidad la parte administrativa tiene que enviar los documentos con los informes respectivos, como el informe técnico, informe presupuestal, e informe legal, entonces en ese sentido podemos debatir, por lo que también pedimos al señor secretario que todo documento que ingrese a sesión de concejo debe agentarse antes de las 48 horas, caso contrario pasado las 48 horas quedará para la siguiente sesión, asimismo todos los documentos deberán contener los informes necesarios para el debate. El señor Alcalde expresa, señores del concejo en vista que todos coinciden que los documentos que requieran certificación presupuestal deberán pasar por el área correspondiente, por lo tanto el concejo municipal acuerda por unanimidad, referente al Oficio N° 003-20/B-56/XDJJC/CGBVP, del Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú, deberá contar con una Opinión Legal, informe presupuestal y con el dictamen de la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y tributarios, con la finalidad de llegar a un acuerdo en la próxima sesión ordinaria del concejo municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
 Victor Rojas Yauri  
 (e) SECRETARÍA GENERAL Y GESTIÓN



**2. Opinión Legal N° 148-2019-GAJMPH., sobre propuesta de Convenio de extensión de funciones del Procurador Municipal Provincial a la Municipalidad Distrital de Moya, en mérito al Oficio N° 111-2019-A/MDM-HVCA., de la Municipalidad Distrital de Moya.**

El señor Alcalde expresa, señores regidores tenemos el Oficio N° 111-2019-A/MDM-HVCA., proveniente de la Municipalidad Distrital de Moya, quien propone la firma de un convenio con la Municipalidad Provincial de Huancavelica, con el objetivo de extender funciones del Procurador Público Municipal a favor de la Municipalidad Distrital de Moya, para que ejerza la representación y la Defensa Jurídica de los interés del Estado, con las atribuciones y obligaciones que contempla el Decreto Legislativo N° 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 017-2008-JUS., y al respecto se tiene un informe por parte del Procurador Público Municipal, quien informa que el señor Alcalde es el titular del Pliego para firmar el convenio, y por último tenemos la Opinión Legal N° 148-2019, donde se declara procedente la propuesta de convenio, y menciona que es atribución del concejo aprobar la firma convenios. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri expresa, señores regidores parece que se tiene un acuerdo de la municipalidad Distrital de Moya a fin de que ejerza la defensa jurídica el procurador provincial de los asuntos legales de la municipalidad distrital, por lo que sugiere que se lleve a votación. El señor Alcalde menciona, bien señores regidores llevaremos a votación, los regidores que están de acuerdo con la suscripción de convenio interinstitucional de extensión de funciones con la Municipalidad Distrital de Moya, 11 votos a favor, por lo tanto se aprueba por unanimidad aprobar la suscripción del convenio.

**3. Informe N° 31-2019-GM/MPH., del Despacho de la Gerencia Municipal, sobre replanteo de la Ordenanza Municipal N° 006-2018-CM/MPH., y aprobación de la nueva Ordenanza que aprueba el Reglamento de Servicio de Transporte Público Regular y Especial de Personas y la Adecuación de la Realidad de Transporte Público de la Provincia de Huancavelica al Decreto Supremo N° 017-2009-MTC.**

El señor Alcalde refiere, señores del concejo municipal tenemos el Informe N° 31-2019, del Despacho de la Gerencia Municipal, donde nos hace conocer el Informe N° 090-2019 de la Sub Gerencia de Tránsito, Transportes y Seguridad Vial, quien remite el replanteo de la Ordenanza Municipal N° 006-2018-CM/MPH., con la nueva Ordenanza Denominado: "Reglamento de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
 T. José Antonio Córdova  
 ALCALDE



Servicio de Transporte Público Regular y Especial de Personas y la Adecuación de la Realidad del Transporte Público de la Provincia de Huancavelica al Decreto Supremo N° 017-2009-MTC", que consta de 205 Artículos, 08 Disposiciones Complementarias y Finales, 09 Disposiciones Complementarias Transitorias, Anexo 1 Estructura de Estudio Técnico, Anexo 2 Tabla de Infracciones, Sanciones y Medidas Preventivas del Servicio de Transporte Público de Personas en la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, Anexo 3 Condiciones Técnicas Vehiculares para servicio de Taxi, y Anexo 4 Acta de Control, documento que deberá ser tratado y aprobado por el concejo municipal, al respecto se solicita participación de los señores regidores. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, en la ordenanza N° 06-2018, que regula el Ordenamiento del Transporte Publico, se ha encontrado muchas deficiencias y vacíos, donde las sanciones no estaban establecidas, también esta ordenanza beneficiaba a todos los transportistas, por lo que se ha formulado una nueva Ordenanza y la Comisión de Transporte, ha revisado y ha observado algunos artículos, por lo que hemos devuelto a la Sub Gerencia de Tránsito para que hagan las correcciones del caso. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, he estado conversado con el Sub Gerente de Tránsito, quien me manifestó que la Ordenanza se encuentra avanzado al 100%, entonces lo que tenemos que hacer es aprobar y parece que el tiempo nos está ganando. El Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial menciona, con el saludo al señor Alcalde y a los señores regidores, al respecto a la propuesta de Ordenanza se ha hecho inicialmente un diagnóstico, donde se encontró algunas añadiduras, los señores transportistas habían presentado la Ordenanza con algunos artículos del Decreto Supremo 017-2009-MTC., en esta Ordenanza los señores transportistas habían obviado la cantidad de flota vehicular por cada línea de transporte, y a simple vista beneficiaba a los transportistas y no a los usuarios, entonces señores regidores en algunos puntos no contemplados en la presente Ordenanza serán adecuándose conforme se va trabajando con los transportistas, esta Ordenanza sea tratado adecuar de la mejor manera de acuerdo a la realidad de nuestra ciudad. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, al respecto señor Alcalde también quiero manifestar, en la Ordenanza N° 006-2018 no contemplaba sobre la contaminación auditiva algo que es muy importante, y así otras cosas más que se observó. El regidor Edgar Ruiz Villar refiere, señores regidores sabemos que los transportistas nos han estado siguiendo desde que estuvimos en campaña, ellos quieren jalar agua para su molino, y sabemos que estos señores son muy exquisitos, y parece que la gestión anterior al aprobar la Ordenanza N° 006-2018 nos han querido incomodar. El Sub Gerente de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial manifiesta, por otro lado señores regidores, en la propuesta de Ordenanza presentado sea agregado a los taxis independientes y a taxi radios, y de igual manera tenemos que regular los moto taxis para su circulación, por la tanto señores regidores estamos solicitando que se apruebe esta nueva ordenanza que regulará el transporte público. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, pregunta que se está haciendo con las empresas grandes que salen fuera de Huancavelica, de igual manera con los autos, debería ponerse en orden y que embarguen en el Terminal Terrestre Alberto Benavides De la Quintana. El señor Alcalde menciona, señores regidores someteremos a votación para la aprobación de la nueva Ordenanza que aprueba el Reglamento de Servicio de Transporte Público Regular y Especial de Personas y la Adecuación de la Realidad de Transporte Público de la Provincia de Huancavelica al Decreto Supremo N° 017-2009-MTC., aprobándose por unanimidad.

**4. Informe N° 023-2019-GG-IVP/MPH., del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, solicitando transferencia de presupuesto para el año fiscal 2019, que contiene el Informe N° 057-2019-GPP/MPH., de la Gerencia de**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
 Victor Contreras Ayllon  
 (e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCABELICA  
 Edgar Ruiz Villar  
 ALCALDE



**Planeamiento y Presupuesto, quien solicita aprobación de transferencia en Sesión de Concejo.**

El señor Alcalde expresa, señores del concejo tenemos el Informe N° 057 2019 de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, quien solicita aprobación y la autorización para la transferencia financiera por la suma de S/. 4'387,104.00 soles, al Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, del rubro recursos ordinarios para financiar el mantenimiento rutinario de caminos vecinales, cuya ejecución está a cargo del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, el IVP adjunta la copia del convenio suscrito con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Convenio de Gestión para el Mantenimiento Rutinario entre el Proyecto Especial de Infraestructura de Transportes Descentralizado - Provias Descentralizado y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; entonces señores regidores como ya sea firmado el convenio solo nos queda aprobar la transferencia solicitada, conforme solicita la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto. El regidor Simeón Suárez Acero refiere, señor Alcalde debemos tener en cuenta los plazos de transferencia, porque tengo referencia que este asunto tiene plazo solamente hasta el fin de mes de marzo. El señor Alcalde expresa, entonces señores regidores llevaremos a votación para la aprobación de la transferencia de presupuesto al Instituto de Viabilidad Municipal Provincial de Huancavelica, aprobándose por mayoría de votos y con la abstención del regidor Freddy Cencia De la Cruz.

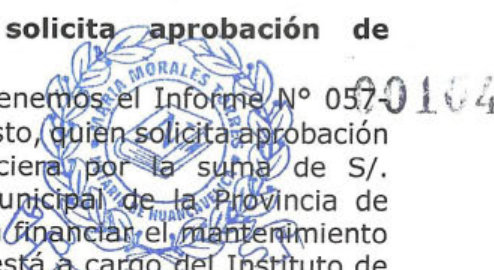
**5. Informe N° 140-2019-GDS/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Social, quien remite la propuesta de Ordenanza Municipal del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC.**

El señor Alcalde manifiesta, señores regidores tenemos un informe de parte de la Gerencia de Desarrollo Social, a través del cual remite la propuesta de Ordenanza Municipal del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), Ordenanza que prohíbe la comercialización del producto denominado Terokal en sus diferentes modalidades a menores de edad en la jurisdicción del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, propuesto por la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, para su aprobación en sesión de concejo, se adjunta la propuesta de Ordenanza en dos folios. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, señor Alcalde en vista que no cuenta con los informes respectivos la propuesta de Ordenanza, como es la opinión legal, opinión técnica; asimismo debo manifestar que la encargada de la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, no ha cumplido con exponer su Plan de Trabajo; por otro lado también, el concejo tenía que aprobar el Plan de COPROSEC a fin de que envíen a la ciudad de Lima de acuerdo a la Ley 27933, por lo que solicita con dispensa de lectura del acta, que la Sub Gerente de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, exponga en la próxima sesión de concejo sobre la propuesta de Ordenanza que viene proponiendo. El regidor Edgar Ruiz Villar refiere, de igual manera señores regidores pido también que para la próxima sesión ordinaria con dispensa de lectura del acta, la Sub Gerente de Participación Vecinal, exponga al concejo sobre la venta de otras sustancias a menores de edad y de su Plan de Trabajo que tiene para el año fiscal 2019. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri menciona, es cierto que la responsable de la Sub Gerencia de Participación Vecinal está descuidando sus labores, hay un comunicado para la presentación del Plan de Trabajo de COPROSEC, el plazo ha sido hasta el 15 de febrero para ser aprobado por el concejo, y hasta la fecha la responsable no ha emitido ningún documento para su aprobación, y estos trámites son delicados, por lo que también pide que la responsable exponga al concejo sobre el presente Plan. El señor Alcalde expresa, en razón que la ordenanza no cuentan con documentos de sostenibilidad y no cuenta con fundamentos de hecho y de derecho, el concejo municipal acordaría requerir a través del ejecutivo, la opinión legal y la opinión técnica respecto a la propuesta de la Ordenanza; asimismo el Sub

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCABELICA  
Victor Simeón Suárez Acero  
(e) SECRETARIO GENERAL Y GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCABELICA  
ALCALDE  
Dr. Roberto Cervantes Pineda  
CALLE



Gerente de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, deberá sustentar técnicamente dicha ordenanza, y su Plan de Trabajo correspondiente al presente año 2019, en la siguiente sesión ordinaria; acordándose por unanimidad en el extremo planteado.

**6. Informe N° 001-A-R-MPH-YQP-MPH-2019., suscrito por el señor Alcalde, regidor Edgar Ruiz Villar y regidora Yovana Quispe Paytán, sobre comisión de servicio a la ciudad de Lima.**

El señor Alcalde expresa, señores regidores tenemos el Informe N° 001-2019, firmados por el Arq. Edgar Ruiz Villar regidor, Yovana Quispe Paytán regidora y por mi persona, donde presentamos el informe del viaje de comisión de servicio realizado a la ciudad de Lima, el cual detalla de la siguiente forma, primero: Que de acuerdo al numeral 13, artículo 11 de la Ley Orgánica de Municipalidades expresa, presentar el informe al concejo de los resultados de viajes oficiales de comisión, asimismo el Título VI Capítulo I de los deberes, dar cuenta al concejo de los viajes en comisiones de servicio; segundo: El día 12 de marzo, se realizó la firma de convenio con el Ministerio de Transportes y Comunicaciones, donde participaron el Gobierno Regional de Huancavelica y su equipo técnico, el Ing. Rómulo Cayllahua Paytán, Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el Teniente Alcalde Arq. Edgar Ruiz Villar, la Lic. Yovana Quispe Paytán, el Sr. Mauricio Huarcaya Alcalde del distrito de Paucará, la reunión tuvo como objetivo dar inicio formal el asfaltado definitivo de Huancavelica - Yauli - Pucapampa - Ccasapata - Chuñuna - Tinquero y Paucará; el día 13 de marzo se realizó el Fórum de la carretera central vía macro regional en el año 2019, evento que se desarrolló en la sala Alberto Andrade del edificio Juan Santos Atahualpa, y culminado el evento nos reunimos con el responsable de Provias Descentralizado, donde se acordó que el día 25 de marzo se tendrá la visita del equipo técnico de Provias Descentralizado en Huancavelica, para realizar los metrados correspondientes de dichas vías y evaluar su recategorización para convertirse en una vía nacional; de igual manera el día 14 de marzo se participó en el Seminario Internacional "Nuevas Tendencias en la Gestión de la Inversión Pública para la mejora del bienestar de la Población", evento que se realizó en las instalaciones del Hotel los Delfines; y por último el día 15 de marzo, se reunieron en el Ministerio de Educación, juntamente con el equipo técnico para desarrollar la actualización de información del listado de locales educativos en orden de prioridad, recojo de ficha de información de infraestructura educativa, herramientas para identificar el cierre de brechas, por lo tanto la información que se requiere es de los años 2016, 2017, 2018 y 2019; asimismo señores regidores tenemos una reunión programada para el día 28 del presente mes, a fin de ver una propuesta sobre el aeropuerto de Huancavelica, para estos casos se evalúan la dirección de vientos predominantes y esto determina la ubicación. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, complementando señores regidores, hemos tenido una reunión con el Vice Ministro, sobre el tema de transporte, de la carretera de asfaltado desde Yauli a Paucará, resulta que el Gobierno Regional ha elaborado el expediente técnico en el año 2014, el equipo técnico el día 25 al 28 van evaluar el flujo vehicular de la zona de Yauli a Paucará; por otro lado, hemos asistido a un Congreso Internacional sobre las experiencias internacionales, donde se adquirió la experiencia que nuestro vecino país de Chile en obras públicas no fiscalizan un proyecto cuando está en ejecución, la fiscalización lo realizan antes es decir en la etapa de la elaboración del expediente técnico, nosotros en el Perú realizamos la fiscalización en la etapa de ejecución de proyectos, por eso la inversión pública no está avanzando en nuestro país, de igual manera hay países como México que continúan con el mismo modelo en las inversiones públicas de obras; asimismo el día 29 de este mes se va realizar una conferencia sobre el Tren Macho, en el auditorio de esta municipalidad, el ferrocarril Huancayo - Huancavelica ya está en la Asociación Publica Privada. El regidor Rodrigo Roca Raymundo menciona, señores



regidores, son buenas estas experiencias de asistir a conferencias de esta naturaleza, sin embargo debo manifestar que los viajes no solo es para algunos regidores sino debe ser para todo el concejo municipal. El regidor Cancio Inga García refiere, señor Alcalde podemos apreciar de que hay regidores lovis del concejo que en cada viaje están saliendo, y creo que eso no puede ser, no sé por qué tanta preferencia a algunos regidores, incluso el evento era para la Comisión de Asuntos Legales, el señor Alcalde debería analizar bien al momento de tomar decisiones para los viajes de comisión de los señores regidores. El regidor Edgar Ruiz Villar expresa, señores regidores quiero aclarar, si mi persona ha salido de viaje por comisión ha sido porque he trabajado los perfiles de proyectos en el año 2014 en el Gobierno Regional y dentro de esto está el perfil del asfaltado Yauli - Paucarará. El señor Alcalde menciona, señores regidores no estamos dando la preferencia a nadie, algunos regidores han viajado porque pertenecían a la Comisión de Infraestructura, con todos los regidores vamos a trabajar en conjunto; ahora también tenemos una invitación para un evento, para el día 28, 29 y 30 del presente mes en la ciudad de Lima, VIII Congreso de Cooperación Internacional en favor de los Gobiernos Locales, por lo que hago la invitación a todos los señores regidores; asimismo tenemos un evento en el País de Chile en las mismas fechas, donde también hago extensivo la invitación. El regidor Edgar Ruiz Villar refiere, señores regidores al respecto del evento que hace invitación el señor Alcalde, sugiere autorizar a un regidor en representación de la municipalidad. El regidor Juan Zanabria Olarte menciona, señor Alcalde sabemos que durante el tiempo vamos a tener invitaciones para poder viajar en comisión, mi persona sugiere la Regidora Elsa asista al evento de la Cooperación Internacional de Los Gobiernos Locales, ya que ella es más conocedora del tema. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri manifiesta, la verdad yo también estoy de acuerdo con la propuesta del regidor Juan, que la regidora Elsa viaje de comisión al evento que se realizará el 28, 29 y 30 del presente mes; asimismo señores regidores el día 21 de abril tenemos que elegir a un representante y a dos miembros, quienes nos representaran en el AMPE, habrá una elección de dos listas y habrá un ganador. El señor Alcalde expresa, en vista que la mayoría está de acuerdo que la regidora Elsa nos represente en el evento a llevarse a cabo en la ciudad de Lima, aprobaremos su participación en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el VIII Congreso Nacional de Cooperación Internacional de los Gobiernos Locales del Perú, a llevarse a cabo en la ciudad de Lima los días 28, 29 y 30 del presente mes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA

*Vicktor Caballero*

(S) SECRETARÍA GENERAL DE GESTIÓN



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA

*Roberto Córdova*

ALCALDE



**7. Solicitud de la Iglesia Evangélica Dios es Amor y el Informe N° 066-2019-GDE/MPH., de la Gerencia de Desarrollo Económico, sobre solicitud del auditorio Manchego Muñoz.**

El señor Alcalde refiere, tenemos el Informe N° 066-2019 de la Gerencia de Desarrollo Económico, quien remite la solicitud de la Iglesia Evangélica Dios es Amor, quien peticiona apoyo con el auditorio Manchego Muñoz, para que puedan realizar una campaña evangelista denominada el Día del Evangelismo Mundial, a realizarse el día 14 de abril 2019 a horas 8:00 a.m a 2:00 p.m. El regidor Simeón Suárez Acero menciona, señores regidores creo para estos asuntos de exoneración de pagos para el uso del auditorio de la municipalidad se había acordado otorgarles el auditorio del Parque Ecoturístico de San Cristóbal. El señor Alcalde menciona, como está claro el documento, la Iglesia Evangélica Dios es Amor, solicita exoneración de pago para el uso del auditorio, en este caso llevaremos a votación, acordándose por unanimidad la exoneración de pago para el uso del auditorio del Parque Ecoturístico de San Cristóbal, para la fecha y hora solicitada, con la sugerencia de dejar en la misma condición entregada dicho auditorio.

**8. Oficio N° 000058-2019/DDC-HVCA/MC., de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica, y Opinión Legal N° 150-2019-GAJ/MPH., sobre solicitud de ampliación de plazo, para dar**

## inicio de la construcción de la Casa de la Cultura, Región Huancavelica.

El señor Alcalde menciona, tenemos la Opinión Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, respecto al oficio de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica, quien solicita ampliación de plazo para dar inicio con la construcción de la Casa de la Cultura, en el bien inmueble ubicado en el Jr. Jorge Chávez S/N ex - camal municipal, como sabemos señores regidores la gestión anterior le dio en cesión de uso el inmueble del ex - camal de la municipalidad a la Dirección Desconcentrada de Cultura, para que pueda construir la Casa de la Cultura para los jóvenes, pero con la condición que si en el plazo de dos años no se iniciaba la construcción, el presente acuerdo quedaría sin efecto, por lo que ahora están pidiendo que se le quite el enunciado de la condición de dos años para la construcción, y asimismo están pidiendo la ampliación de cesión de uso de 10 años hasta por 25 años, y al respecto el Asesor Jurídico declara improcedente la solicitud de ampliación de plazo solicitado por la Dirección Desconcentrada de Cultura, por no ajustarse al Reglamento de Organización Interna del Concejo Municipal. La regidora Yovana Quispe Paytán menciona, sugiere no ampliar el acuerdo que solicita el Ministerio de la Cultura, ya que pretenden desalojar a los trabajadores de limpieza pública que ocupan el Ex Camal. El regidor Rodrigo Roca Raymundo expresa, el Ministerio de Cultura está pidiendo la ampliación de cesión de uso del ex Camal Municipal, pero no detalla él porque y se presume que no construirán la Casa de la Cultura. El regidor Edgar Villar Ruiz manifiesta, señor Alcalde yo sugiero que debemos denegar la ampliación de cesión de uso que solicitan, la municipalidad podría ejecutar el proyecto de la casa de la cultura para los jóvenes, de una vez sometamos a votación. El señor Alcalde menciona, señores regidores en vista que el Ministerio de Cultura Dirección Desconcentrada de Huancavelica, está pidiendo ampliación de cesión de uso del local ex camal municipal, otorgado por la gestión anterior, para la ejecución de la casa de la cultura para jóvenes, y estamos viendo que hasta el momento no hay ningún inicio de obra y al parecer no van poder ejecutar el proyecto, y teniendo un acuerdo concreto donde la municipalidad ha dado un plazo de dos años a fin de que pueda iniciar la construcción, sin embargo ya están pidiendo que se retire el término de dos años y se amplíe la cesión de uso de 10 años a 25 años, y teniendo una Opinión Legal de la Gerencia de Asesoría Jurídica, donde declara improcedente la solicitud, entonces señores regidores someteremos a votación, aprobándose por unanimidad declarar improcedente, la petición de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica.

### 9. Oficio N° 000001-2019-ORCHYO-GOECOR/OMPE., de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), y la Opinión Legal N° 147-2019-GAJ/MPH., sobre propuesta de Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

El señor Alcalde menciona, tenemos la Opinión Legal N° 147-2019 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, declarando procedente la firma del Convenio con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), que remite la propuesta mediante el Oficio N° 01-2019, el objetivo del Convenio es que la ONPE prestará el servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral a la Municipalidad Provincial, y al Comité Electoral encargado de la organización del proceso de elecciones de autoridades de las municipalidades de Centros Poblados de la Jurisdicción, con vigencia por espacio de 04 años, este documento cuenta con informe favorable de área de Cooperación Técnica Internacional de la municipalidad. El señor secretario general manifiesta, señor Alcalde, el proceso electoral de los Centros Poblados se lleva cada 04 años después de las elecciones municipales y regionales, la propuesta de convenio es para el asesoramiento de elecciones municipales de Centros Poblados y para que nos brinde materiales electorales. El señor Alcalde





menciona, bien señores regidores, claro está la propuesta de convenio por parte de la ONPE., entonces llevaremos a votación, aprobándose por unanimidad la aprobación del Convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad Provincial de Huancavelica.

**10. Pedido de la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, sobre información del Directorio de EMAPA.**

El señor Alcalde refiere, señores regidores atenderemos el pedido de la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, que pasó a orden del día, quien solicita información sobre el Directorio de EMAPA; asimismo el regidor Edgar Ruiz Villar, está solicitando que se reconsidere la conformación del nuevo Directorio de EMAPA, conformada en la sesión anterior. La Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar menciona, mi persona solo pidió la información de la trayectoria que tienen los postulantes para el Directorio de EMAPA, pero si hay otro pedido frente al asunto y fortaleciendo sería bueno. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, señor Alcalde al respecto de la reconsideración solicitada por mi persona, de la elección de miembros de Directorio de EMAPA realizada en la sesión anterior, se tendría que llevar a votación si se acepta la reconsideración o no se acepta. El señor Alcalde menciona, señores regidores el regidor Edgar Ruiz Villar, está solicitando reconsideración al acuerdo tomado en la sesión anterior, sobre la elección del nuevo Directorio de EMAPA., a razón que el Ing. Floriberto ha renunciado y se estaría desnaturalizando y no sería regular la conformación del Directorio, entonces señores regidores someteremos a votación si están de acuerdo con la reconsideración planteada y conformar un nuevo Directorio, 11 votos a favor es decir por unanimidad; por lo tanto se acepta la reconsideración planteada por el regidor Edgar Ruiz Villar, y en la próxima sesión de concejo se verá la nueva conformación del Directorio de EMAPA., para ello se remitirá las hojas de vida de los postulantes a la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal, para su evaluación respectiva.

**11. Opinión Legal N° 029-2019, sobre sesión de uso de la Capilla Virgen Dolorosa y la Capilla del Cementerio General, y sobre la transferencia solicitada por el Obispado de Huancavelica.**

El señor Alcalde expresa, tenemos la Opinión Legal 029-2019, sobre la sesión de uso de la Capilla Virgen Dolorosa y de la Capilla del Cementerio General, y sobre la transferencia solicitada por el Obispado de Huancavelica; entonces señores regidores daremos lectura la opinión legal, que expresa lo siguiente: Al respecto de la transferencia que solicita el Obispado de Huancavelica, el concejo municipal deberá tomar la decisión por lo que está en su facultad, debiendo considerar la Opinión Legal N° 77-2019 y los Informes presentados por la encargada de Patrimonio CPC. Marilú Vásquez Castillo, Informe N° 43-2019-UP-SGLyP-GAF/MPH., donde menciona lo siguiente primero: El inmueble es conocido como el local municipal antiguo ubicado en el Jr. Virrey Toledo N° 140, cuenta con una área de 1,339.53 m2 de acuerdo a la Resolución de Alcaldía N° 204-1999/MPH., que fue inscrito en los Superintendencia Nacional de Registros Públicos, con fecha Registral N° 003346-080601 de fecha 12 de octubre del año 1999, consta con la siguiente distribución, primer nivel: Centro Educativo N° 157, Capilla Virgen Dolorosa, un ambiente que ocupa el CITAQ, un ambiente donde funciona un billar, un ambiente de librería, en el segundo nivel funciona la biblioteca Municipal; por lo que la municipalidad desconoce cómo llego a obtener el inmueble, pero estuvo en posesión de esta entidad hace 87 años o sea desde el año 1912, segundo: respecto al pedido de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la Capilla Virgen Dolorosa, la municipalidad provincial posee la titulación del terreno y sus aires, no existe ninguna acta, resolución u otro documento al respecto y está siendo administrada por esta entidad, tampoco no se cuenta con las llaves para el ingreso a dicho Capilla; por lo que la Unidad de Patrimonio, sugiere que el tema de cesión en uso sea tratado por el concejo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
VICARIA GENERAL Y GESTION  
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
ALCALDE



10119

municipal. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar expresa, al respecto de la Capilla siempre ha tenido la posesión el Obispado, porque la municipalidad no tiene las llaves de la Capilla, sin embargo la municipalidad erróneamente en el año 1999 ha inscrito a su nombre, y con respecto al pedido de la Policía de sesión de uso de la Capilla, debo informar que el Obispado sea reunido con la Policía donde conversaron y llegaron a un acuerdo de realizar las misas de la Policía en la Iglesia de San Juan de Dios, por lo que mi persona retira el pedido de dar en sesión de uso la Capilla Virgen Dolorosa y la Capilla del Cementerio General, a la Policía Nacional Región Huancavelica. El regidor Edgar Ruiz Villar menciona, si el Obispado está pidiendo transferencia es porque no es propietario de la Capilla Virgen Dolorosa, y si ha sido registrado de manera indebida creo hay instancias para acudir y solucionar. El regidor Freddy Cencia De la Cruz expresa, mientras la policía no presenta un escrito de desistimiento, el acuerdo que hemos aprobado sigue vigente, porque en una sesión anterior sea dado en sesión de uso la Capilla Virgen Dolorosa, a la policía Nacional del Perú de la Región de Huancavelica. La Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar refiere, seguramente la Policía Nacional va comunicar su desistimiento a la cesión de uso solicitada de la Capilla Virgen Dolorosa y de la Capilla del Cementerio General.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
 SUB GERENCIA DE SECRETARIA GENERAL Y GESTION  
 Victor Carrillo Anrique  
 (e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION



**12. Pedido de la Regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, sobre el funcionamiento del Área Técnica Municipal de Saneamiento (ATMS).**

El señor Alcalde expresa, señores regidores vamos a tratar el asunto del Área Técnica Municipal de Saneamiento (ATMS), por lo que pediremos a la regidora Elsa que sustente su pedido. La regidora Elsa Carmen Benavente Salazar menciona, como ya había manifestado colegas regidores, estoy volviendo a pedir que no tienen saneamiento rural en las distintas comunidades, no cuentan con agua atendidas por medio del (ATMS), por lo tanto por medio de la Gerencia de Desarrollo Social debe fortalecerse esta área con una certificación presupuestal, a razón que muchas comunidades no tienen agua potable clorada apta para el consumo humano; por otro lado, las zonas rurales están consumiendo agua con metales porque Huancavelica es una zona minera, por medio de una Ordenanza o bajo un proyecto se debe coberturar agua a las comunidades como Huachocolpa, Santa Bárbara, y otros, para que tengan agua potable apta para el consumo humano. El regidor Simeón Suárez Acero expresa, tenemos que felicitarle a la regidora Elsa por insistir en su pedido de fortalecer el ATMS., sobre saneamiento básico en zonas rurales, sugiero que la colega regidora solicite de manera expresa para la siguiente sesión a fin de llegar a un acuerdo. El regidor Hugo Saúl Rojas Yauri expresa, primeramente, sería bueno saber el diagnóstico del área ATMS, porque se había visto que el año pasado era una de las metas del fortalecimiento del ATMS., por lo que sugiere conocer el diagnóstico de dicha área y luego poder hacer un convenio con la Universidad Nacional de Huancavelica. El señor Alcalde refiere, al respecto señores regidores tendremos que buscar los actores para que puede ser ejecutado bajo un proyecto integral a través de un convenio con la Universidad Nacional de Huancavelica, y se tendría que invitar a los profesionales que son conocedores del tema en proyectos integrales en saneamiento rural.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL HUANCAMELICA  
 ALCALDE  
 Luis Antonio Capillan Pañón



**13. Presentación del Equipo Técnico del Proyecto Educativo Triangulo de la Dama.**

El señor Alcalde menciona, tenemos la presencia del Profesor Aníbal Palomino Soldevilla y su equipo técnico, que tiene un proyecto educativo denominado el triángulo de la dama, el objetivo es trabajar con este proyecto con nuestros estudiantes de las instituciones educativas de Huancavelica, hemos pedido que nos exponga el proyecto educativo al concejo municipal, para ello le daremos un tiempo a fin de que expongan, una vez expuesto el proyecto educativo por parte del Profesor Aníbal Palomino Soldevilla y su equipo

técnico, se dará respuesta bajo un documento haciendo saber la decisión de la municipalidad respecto al proyecto.

00110

**ACUERDOS:**

1. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, solicitar a través del ejecutivo, la opinión legal y la opinión presupuestal, referente a la propuesta de renovación de Convenio de apoyo Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y el Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú Compañía "Huancavelica N° 56" y por último remitir a la Comisión de Asuntos Legales, Presupuestales, Sistemas Administrativos y Tributarios del Concejo Municipal, para su dictamen correspondiente para la próxima sesión de concejo.
2. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Huancavelica y la Municipalidad Distrital de Moya, para extender las funciones del Procurador Público Municipal Provincial a favor de la Municipalidad Distrital de Moya, autorizando al señor Alcalde la suscripción de Convenio.
3. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobar la propuesta de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Servicio de Transporte Público Regular y Especial de Personas y la Adecuación de la Realidad de Transporte Público de la Provincia de Huancavelica al Decreto Supremo N° 017-2009-MTC., que consta de 205 Artículos, 08 Disposiciones Complementarias y Finales, 09 Disposiciones Complementarias Transitorias, Anexo 1 Estructura de Estudio Técnico, Anexo 2 Tabla de Infracciones, Sanciones y Medidas Preventivas del Servicio de Transporte Público de Personas en la jurisdicción de la Provincia de Huancavelica, Anexo 3 Condiciones Técnicas Vehiculares para servicio de taxi, Anexo 4 Acta de Control que es parte integrante de la presente Ordenanza; con la derogación de la Ordenanza Municipal N° 010-2011-CM/MPH., Ordenanza Municipal N° 019-2011-CM/MPH., Ordenanza Municipal N° 012-2013-CM/MPH., Ordenanza Municipal N° 006-2018-CM/MPH., artículos 14° y 15° de la Ordenanza Municipal N° 025-2016-CM/MPH., y las Ordenanzas que se opongan a la presente.
4. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos, aprobar la transferencia financiera por la suma de S/. 4,387,104.00 soles del rubro de recursos ordinarios de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, a favor del Instituto de Vialidad Municipal de la Provincia de Huancavelica, para la ejecución del mantenimiento rutinario de caminos vecinales que está a cargo de dicha instancia.
5. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad con dispensa de lectura y aprobación del Acta, respecto a la propuesta de Ordenanza que prohíbe la comercialización del producto denominado terokal en sus diferentes modalidades a menores de edad en la jurisdicción del Distrito, Provincia y Departamento de Huancavelica, la Sub Gerencia de Participación Vecinal y Seguridad Ciudadana, en la próxima sesión de concejo deberá sustentar técnicamente a razón que el documentos carece de informes de sostenibilidad; y asimismo deberá exponer su Plan de Trabajo correspondiente al año 2019.
6. El Concejo Municipal acuerda por mayoría de votos con dispensa de lectura y aprobación del Acta, aprobar la participación de la regidora Elsa Carmen Benavente Salazar, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, en el VIII Congreso Nacional de Cooperación Internacional en favor de los Gobiernos Locales del Perú, organizado por el Instituto Europeo de Ayuda Humanitaria para América Latina, a realizarse los días 28, 29 y 30 de marzo del presente año 2019, en la ciudad de Lima.
7. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la autorización para el uso gratuito del auditorio Parque Ecoturístico de San Cristóbal, a favor



de la Iglesia Evangélica Dios es Amor, para el día domingo 14 de abril del presente año, en el horario de 8:00 a.m a 2:00 p.m., donde se realizará la campaña evangelística denominada "El día del Evangelismo Mundial" con la recomendación de devolver el auditorio en la misma condición recepcionada.

8. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, declarar improcedente la solicitud de la Dirección Desconcentrada de Cultura Huancavelica, quien solicita ampliación de cesión de uso del inmueble ubicado en el Jr. Jorge Chávez S/N ex Camal Municipal, aprobado con Acuerdo de Concejo N° 017-2018-CM/MPH., por el periodo de 10 años, solicitando la ampliación a 25 años; asimismo se declara improcedente, la solicitud de retirar lo anunciado en dicho Acuerdo de Concejo, que a la letra señala: que si en plazo de 02 años no se da por iniciada la construcción de la casa de la cultura para los jóvenes de la ciudad de Huancavelica, el presente acuerdo quedará sin efecto.
9. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la propuesta de convenio de Cooperación Técnica entre la Oficina Nacional de Procesos Electorales y la Municipalidad Provincial de Huancavelica; cuyo objeto del Convenio es establecer los términos que la ONPE prestará el servicio de asistencia técnica y apoyo en materia electoral a la Municipalidad Provincial y al Comité Electoral encargado de la organización del proceso de elección de autoridades de las Municipalidades de los Centros Poblados de la jurisdicción; autorizando al señor Alcalde la firma de Convenio.
10. El Concejo Municipal acuerda por unanimidad, aprobar la reconsideración solicitada por el señor regidor Edgar Ruiz Villar, al acuerdo N° 1 de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 05 de marzo 2019, donde se aprueba proponer al Ing. Marino Anibal Requena Zuasnabar como Director Titular y como Director Suplente al Ing. M.s. Floriberto Quispe Cáceres, en representación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica ante el Directorio de la Empresa Municipal de Agua Potable y Alcantarillado - EMAPA HVCA. S.A; debiendo tratarse la nueva designación en la próxima sesión de concejo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA  
ALCALDIA  
Ing. Rómulo Cavallana Paytan  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUANCVELICA  
SUB GERENCIA  
DE SECRETARIA  
GENERAL Y  
GESTION  
Victor Cantieri Aytaque  
(e) SECRETARIA GENERAL Y GESTION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Arq. Edgar Ruiz Villar  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Fredy Candia De la Cruz  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Lic. Yovana Quispe Paytan  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Ing. Hugo Saúl Rojas Yauri  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Sr. Santiago Alaybera Gavilán  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Nicolas Nemesio Encizo Tapp  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Lic. Cancio Inga Garcia  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Lic. Juan Zandorra Olarte  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Lic. Simeón Suárez Acero  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Sr. Rodrigo Roca Raymundo  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE HUANCVELICA  
Lic. Elsa Carmen Betavente Salazar  
REGIDOR